

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Nueve de Agosto de dos mil veintiuno

Para todos los efectos téngase en cuenta que el demandante EDGAR EDINSON SUAREZ RODRIGUEZ, mediante documento privado, del 23 de marzo del 2019, vendió los derechos de posesión que tiene sobre el inmueble de la DIAGONAL 45 No. 20-49 sur Barrio Santa Lucia, a la AGENCIA DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS BGL S.A.S, "RENTA-AUTOS BGL S.A.S".

El juzgado para resolver los escritos que anteceden Dispone:

1. RECONOCER a la AGENCIA DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS BGL S.A.S, "RENTA-AUTOS BGL S.A.S" como LITIS CONSORTE del actor y demandante en el presente proceso, como cesionario de los derechos litigiosos, realizado por la parte demandante, toda vez que la demanda ya fue notificada a los demandados, al tenor del art. 1969 del C.C.

2. Notifíquese la cesión a los demandados mediante anotación en estado para los efectos del art. 1960 ibídem.

3. Sólo se aceptará la SUSTITUCION PROCESAL de AGENCIA DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS BGL S.A.S, "RENTA-AUTOS BGL S.A.S" en reemplazo del demandante, siempre que la parte pasiva lo acepte expresamente.

4.- TENER Y RECONOCER a la doctora BIANCA DUVERLIS ABDO PISCIOTTI como apoderada judicial de AGENCIA DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS BGL S.A.S, "RENTA-AUTOS BGL S.A.S" en los términos y fines del poder conferido.

5.- Se le precisa al profesional que representa a la parte demandante para que tenga en cuenta que la audiencia se suspendió por fallas técnicas para el 17 de septiembre del 2021, a las 9:00 A.M .

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 50 hoy 10 de Agosto de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez